

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación resoluciones baja definitiva de vehículos a D. Francisco Carmona Castillo y otros

p. 9852

Notificación resoluciones baja definitiva de vehículos a D. Ignacio Cabrera Amián y otros

p. 9852

Notificación resolución retirada de vehículo matrícula 0834 CLH a D. David Pando Martínez

p. 9852

Notificación revocación resolución declaración de pérdida de vigencia licencia de conducción a D. Miguel Zafra Miranda y otros

p. 9853

Notificación iniciación expedientes declaración pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a D. Ángel Gracia Pérez y otros

p. 9853

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Percepciones Indevidas de Prestaciones por desempleo a D^a María Carmen Cañero Salinas y otros

p. 9853

Notificación Resolución Revocación en materia de prestaciones por desempleo a D. Francisco Javier Cruz Varela

p. 9854

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notif. Resol. relacionadas con el Viñedo a D. Pietro Antonio Lamonica y otros

p. 9854

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 46/87 de Endesa, SL

p. 9855

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación inicio expediente de reintegro por falta de justificación de subvención a D. Alberto Álvaro Morales Olmo

p. 9855

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Información pública Primer Expediente de Baja de Obligaciones del Presupuesto del ejercicio 2011

p. 9855

Corrección de errores Convocatoria Anual de Acción Concertada con los Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de la Provincia, ejercicio 2010

p. 9856

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Delegación funciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Juan Martín Romero

p. 9856

Ayuntamiento de Cabra

Información pública Proyecto Actuación para línea Área de Alta Tensión, desde la finca Las Pozas a la Casilla de Vargas

p. 9857

Ayuntamiento de Córdoba

Anulación Convocatoria 59 plazas de Auxiliar Administrativo/a OPE 2006, 2009 y 2010

p. 9857

Anulación Convocatoria 9 plazas de Auxiliar Administrativo/a OPE 2000, 2006 y 2010

p. 9857

Anulación de la Convocatoria de 13 plazas de Portero/a de la Oferta Pública de Empleo de 2002

p. 9857

Anulación Convocatoria 2 y 1 Plazas de Coordinador/a de Programas OPE 2009 y 2005, respectivamente

p. 9857

Aprobación definitiva varias modificaciones presupuestarias

p. 9857

Notificación Resoluciones Altas y Bajas en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía a Dª María Carmen Canales Salguero y otros

p. 9858

Notificación de Bajas en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía a Dª Guadalupe Jaraba Seco y D. Sergio Flores Flores y otros

p. 9858

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Información pública del Proyecto de actuación para instalación en suelo no urbanizable de Explotación derivada del P.I. Louromo en Paraje Minas de María, promovido por Campaci, Sociedad Limitada

p. 9858

Ayuntamiento de Montoro

Delegación representación en Junta Directiva Asociación de Ciudades Ruta Bética Romana en Tercera Teniente de Alcalde Dª María Dolores Amo Camino

p. 9859

Ayuntamiento de Pozoblanco

Citación para notificar por comparecencia sanciones de Tráfico a Amor Valdajos, José Andrés y otros

p. 9859

Ayuntamiento de Puente Genil

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos 1/2011 del Presupuesto del I.M.S.C.

p. 9860

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba**

Notificación de Sentencia a doña Laura Delgado Sánchez y don Ángel Luis Gutiérrez Pérez. Juicio de Faltas número 537/2010, a instancia de Luis Ismael Martín-Lorente

p. 9860

Notificación de Sentencia a D. Francisco de la Rosa Montesinos. Juicio de Faltas 487/2010

p. 9861

Notificación de Sentencia a Dª Dolores Expósito Pérez. Juicio de Faltas 111/2011

p. 9861

Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba

Notificación de Sentencia a Marian Stoica. Juicio de Faltas número 196/11

p. 9861

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo

Expediente de dominio número 318/2011, a instancia de Claudia Castillejo Alonso. Casa en C/ Fraguas, nº 9 de Peñarroya-Pueblonuevo

p. 9862

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación a Vulcanizados Pérez Rayo Sociedad Limitada. Ejecución de títulos judiciales número 230/2011, a instancia de Alfonso Carrasquilla Belmonte

p. 9862

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Arcadia de Córdoba S.L. Ejecución de títulos judiciales 199/2011

p. 9863

Notificación a Antonio Leal S.L. Procedimiento 1125/10-AF. Ejecución 81/2011

p. 9863

Citación a Empresa Enma Leonor Villagómez León. Procedimiento Despidos/Ceses en General 1375/2011

p. 9864

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Información pública modificación Estudio de Detalle del Ámbito S4 del PEPCH-PGOU C/ María Auxiliadora 17 y C/ Jesús del Calvario 14 promovido por Vimcorsa

p. 9864

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador por realizar obras sin licencia a D. Pedro Carrera Castillo

p. 9864

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador por realizar obras sin licencia a D. Manuel Alonso Páez

p. 9865

Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Información pública Cuenta General ejercicio 2010

p. 9865

Consorcio UTEDLT Alto Guadalquivir. Montoro

Información públ. Presup. General Consorcio, ejercicio 2011

p. 9865

Información pública Presupuesto General Consorcio, ejercicio 2012

p. 9865

Patronato Deportivo Municipal. Lucena (Córdoba)

Información pública modificación Presupuesto nº 13/11 del Patronato

p. 9866

Comunidad de Regantes. Villafranca de Córdoba (Córdoba)

Apertura plazo Cobranza en periodo voluntario, recibo sobre precio definitivo del m3 de agua del año 2011

p. 9866

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Carmen González Espín. Doña Mencía (Córdoba)**

Subasta Parcelas nº 56 U-5 del Plan Parcial PP1 frente a la Estación de Doña Mencía y otras

p. 9866

Notaría de doña Elena Aparicio Rizzo. Benamejé (Córdoba)

Subasta procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria. Elemento 3, piso-vivienda, 1 en C/Eras, 16 y C/ Jaén, s/nº de Benamejé

p. 9867

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Núm. 10.471/2011

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

Núm. 10.470/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE/ MATRICULA	TITULAR
M -4171-ST	FRANCISCO CARMONA CASTILLO
CO-4245-AG	BENTOUA HICHAM
CO-4690-AK	FRANCISCO JOSÉ ROSALES BUENO
CO-2416-AS	ROMAN Y RIDER S A
3356 DZF	SALVADOR DONAS RODRÍGUEZ
9232 DPL	CARLOS COBO CRUZ
SE-6616-DP	AGUSTÍN JESÚS SERRANO CÁCERES
4628 GRK	PEDRO JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍN
2516 CSV	MANUEL FERNANDO BLANCO CUESTA
CO-6031-AC	ANTONIO LÓPEZ PÉREZ BARQUERO
CO-0778-AD	MOHAMMAD ARSHAD KHAN
1136 DYC	SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y FINANCIERAS S L
C 1459 BML	JOSÉ JULIO VALERO COLMENERO
CO-8410-W	PEDRO JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍN
9688 CLZ	INGENIERÍA DE ELEVACIÓN S L
9132 DDD	ANA MARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SE-53105E	ENCARNACIÓN CHAFINO MARTÍNEZ

Córdoba 24 de noviembre de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE/ MATRICULA	TITULAR
4613 CTZ	IGNACIO CABRERA AMIAN
B -6176-UN	JAUME RIERA SUBIRANA
CO-4982-AW	MATILDE GARCÍA CUENCA
CO-3550-AK	MANUEL MUÑOZ MAQUEDA
J 0981 -U	ALBERTO JOAQUÍN COLLADO AZORIN
1039 DSL	FRANCISCO MARÍN CABEZAS
CO-4467-AN	FRANCISCA RIDER SÁNCHEZ
8596 CYC	ANTONIO MARÍN RODRÍGUEZ

Córdoba 25 de noviembre de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 10.472/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, acuerda la retirada del vehículo matrícula 0834 CLH cuyo titular es D. David Pando Martínez, del recinto propiedad de Toprecilla Car S.A., sitas en la calle Ingeniero Juan de la Cierva 36 de Córdoba y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 23 de noviembre de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 10.749/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el 14.1 primera, ambos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 7 de diciembre de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1406660066; Miguel Zafra Miranda; 15452259; Fernán Núñez; 22/09/2011.

1407170511; José María Miranda Soria; 30980136; Fernán Núñez; 22/09/2011.

1402736188; Andrés Pulido Martínez; 30546738; La Carlota; 15/11/2011.

1402742700; Juan Carlos Gallardo Miras; 30790663; Montilla; 04/11/2011.

1409853411; Néstor Salido Raigón; 30962310; Montilla; 30/11/2011.

1402286555; Tomas Mohedano Miranda; 44368719; Montilla; 28/11/2011.

Núm. 10.774/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdi-

da de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 12 de diciembre de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1415744999; Ángel Gracia Pérez; 30547813; Córdoba; 07/12/2011.

1415745044; Francisco Ruz Gutiérrez; 30947048; Córdoba; 07/12/2011.

1415745122; Luis Miguel de la Cerda Criado; 30981618; Córdoba; 07/12/2011.

1415745222; Francisco Manuel Cruz Cobos; 44359861; Córdoba; 07/12/2011.

1415206144; Andrés Jesús Pulido Luna; 31001064; Fernán Núñez; 30/11/2011.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 10.427/2011

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expe-

dientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, 21 de noviembre de 2011.- El Director Provincial del

SEPE, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe €	B.O.P.		Motivo
				Período		
Maria Carmen Cañero Salinas	30474956W	11/3779	2996,20	30/12/2010 A	30/07/2011	Revocacion acuero administrativo
David Serrano Avila	26973519Q	11/3611	54,02	2903/2011 A	30/03/2011	No renovacion demanda trimestral.suspensión 1 mes
Carlos Alonso Hidalgo	30823113P	11/3164	2001,19	22/07/2009 A	30/05/2011	Baja por salrio de tramitación
Soraya María Cots Nuñez	31009241C	11/3548	422,56	17/082011 A	30/08/2011	Paso situación de maternidad
Rafaela Muñoz Madrid	30056095V	11/3520	1902,80	12/04/2011 A	25/08/2011	Susp. superación límite rentas MUF por coloc. 1 de sus miembros
Encarnación Padilla Vazquez	30539610A	11/3606	2915,64	23/01/2010 A	30/08/2010	Baja por salario de tramitación.
Juan Cano Caceres	30821011E	11/3575	34,69	01/06/2011 A	30/06/2011	Baja por salario de tramitación
Isabel Orozco Puig	28684505D	11/3383	557,45	12/11/2010 A	30/11/2010	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Jose Garcia Rubiales	28685630F	11/3525	624,80	01/07/2011 A	14/08/2011	Suspension subs.por superación limite rentas establecido
Victor Manuel Fuentes Gutierrez	80149265S	11/3470	4,46	27/08/2011 A	30/08/2011	COlocación por cuenta ajena
Fco.Javier Cañete Higuera	26969723S	11/3112	284,00	01/08/2010 A	30/08/2010	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes.
Gema María Rodríguez Rodríguez	44369665C	11/3547	64,03	28/08/2011 A	30/08/2011	Paso situación maternidad
Jose Arcos Barranco	30450154V	11/3113	255,60	01/08/2010 A	30/08/2010	No renovacion demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Rocio Moreno Castillo	23041718L	11/3637	170,40	19/04/2011 A	30/04/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Rafael Ramirez Padillo	30990634C	11/3497	2556,00	14/08/2010 A	13/02/2011	Revocación de acuerdo administrativo
Hered.M.Josefa Magdaleno Magdaleno	75647230T	11/3910	1024,10	31/08/2011 A	31/10/2011	Defunción (REASS)
Hered.Francisca Utrero Mesas	70646779W	11/3946	187,75	20/10/2011 A	31/10/2011	Defunción (REASS)

Núm. 10.428/2011

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, a D. Francisco Javier Cruz Varela, con DNI 30538893E, y con domicilio en C/ Lib. J.R. Mora, Manz. 3-Edif. Jardines, 14021 Córdoba y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 23 de noviembre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 10.465/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica Resoluciones relacionadas con el

Viñedo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Pietro Antonio Lamonica.

N.I.F./C.I.F.: X8232838B.

Identificación del acto a notificar: Resolución relativa a mantenimiento del Registro Vitícola.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, Edificio de Servicios Múltiples, 6ª planta.

Tfo. 957001009. Fax 957001108.

Nombre y apellidos/razón social: Aurora Viñaras García.

N.I.F./C.I.F.: 18627498M.

Identificación del acto a notificar: Resolución relativa a solicitud de transferencia de derechos de viñedo.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, Edificio de Servicios Múltiples, 6ª planta.

Tfo. 957001009. Fax 957001108.

Nombre y apellidos/razón social: Manuel Cabello Márquez.

N.I.F./C.I.F.: 30463407E.

Identificación del acto a notificar: Resolución relativa a solicitud de regularización de viñedo.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, Edificio de Servicios Múltiples, 6ª planta.

Tfo. 957001009. Fax 957001108.

Córdoba, 17 de Noviembre de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 10.466/2011

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente: A.T. 46/87

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de desvío de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), con domicilio en en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera A-3281, Hinojosa del Duque-El Viso, Pk: 1,500 en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en planta fotovoltaica.

d) Características principales: Desvío de línea eléctrica aérea de alta tensión a 15 kV de tensión, de 156,90 m de longitud, con conductor LA-30, entre los apoyos A553005 y A553006 de la línea denominada Belalcazar de Subestación Hinojosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 28 de noviembre de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Priego Sánchez.

Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 10.469/2011

Habiéndose intentado notificar, por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artº 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Primero: Que se ha iniciado expediente de reintegro por la falta de justificación de la subvención por importe de 1.400 euros más los intereses de demora, correspondientes a la subvención para ayuda funcional básica de viviendas recibidas en su momento.

Segundo: Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba, en la calle Tomás de Auino, s/n, 14.071 de Córdoba, 9ª planta, en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura.

Tercero: Se le concede un plazo de 15 días para presentar alegaciones, documentos y justificantes que considere convenientes. Transcurrido el mismo si no ha existido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Cuarto: el documento de devolución 046 se encuentra en la misma dirección señalada en el apartado Segundo.

Expediente: 14AF-573/07.

Titular: Alberto Álvaro Morales Olmo.

Domicilio: Diario de Córdoba nº 18, 1, 14.002. Córdoba.

En Córdoba a 23 de noviembre de 2011.- El Delegado Provincial de Obras Públicas y Vivienda, Francisco García Delgado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 10.768/2011

La Comisión Especial de Cuentas de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2011, conoció y dictaminó favorablemente el 1er. Expediente de Baja de Obligaciones de la Diputación de Córdoba 2011.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Base Nº 36 de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Córdoba, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

RELACION DE OBLIGACIONES

PRESCRIPCIÓN: NO CONSTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN NI RECLAMACIÓN POR LOS ACREEDORES

Nº Operación/Partida	Tercero	Concepto	Importe (€)
22000180313 1991 8.9.209.00	P1406900I AYTO. VVA. DE CORDOBA	Canon C.H.G. ejercicio 1991 s/acuerdo Junta General de 05/12/2000	383,09
22000180327 1992 8.161.209.00	P1406900I AYTO. VVA. DE CORDOBA	Canon C.H.G. ejercicio 1992 s/acuerdo Junta General de 05/12/2000	1.583,25
22000190480 1997 9.161.209.00	P1403700F AYTO. DE IZNAJAR	Canon C.H.G. ejercicio 1996 s/acuerdo Junta General de 05/12/2000	383,42
22000190511 1997 9.161.209.00	P1403700F AYTO. DE IZNAJAR	Canon C.H.G. ejercicio 1997 s/acuerdo Junta General de 05/12/2000	233,59
22000190542	P1403700F	Canon C.H.G. ejercicio 1998 s/acuerdo Junta General de	263,45

1998 9.161.209.00	AYTO. DE IZNAJAR	05/12/2000	
22000190573	P1403700F	Canon C.H.G. ejercicio 1999 s/acuerdo Junta General de	238,82
1999 9.161.209.00	AYTO. DE IZNAJAR	05/12/2000	
22005020069	B14302715	Fra. 000766 (30-04-2005) mensajería urgente envío docu-	19,99
210.9200.227.99	MENSACOR,SL	mentación Cuenta General Diputación Ejercicio 2003	
22006053312	B14508501	Fra. 13641(19-09-2006) Comida Delegación Cultura-reu-	103,30
450.3341.226.99	HOSTELERIA MANU, S.L.	nión programa de publicaciones. Convenio colaboración y	
		coedición Cajasur	
	TOTAL		3.208,91

PRESCRIPCIÓN: NO CONSTA RECLAMACION POR LOS ACREEDORES

Nº Operación/Parti- da	Tercero	Concepto	Importe (€)
22006056967	G14565329	Convenio específico Diputación-Famsi Programa Desa-	
370.4613.790.90	ASOCIACION FONDO ANDALUZ MU-	rrollo Humano Local en el norte de Marruecos	66.791,50
370.4613.480.95	NICIPIOS PARA SOLIDARIDAD-FAMSI		
	TOTAL		66.791,50

BAJAS POR SALDO SOBRANTE OBLIGACION RECONOCIDA

Nº Operación/PParti- da	Tercero	Concepto	Importe (€)
22005056249	G14387203	Subv. Expte 2378/2004-XIII Edición Feria del Transporte	3.532,80
110.1111.489.01	PEÑA SAN CRISTOBAL	Automoción Recinto Ferial Lucena	
220100030296	A60028776	Fra. 11E109910000132763 (01-08-2010) Cuota alquiler y	00,7
153.9205.204.00	BBVA FINANZA AUTORENTING S.A.	suplidos por sistema renting SAU y Conservación y Mante-	
		nimiento	
22010041520	A60028776	Fra. 11E109910000165928 (14-09-2010) Alquiler vehícu-	0,01
153.9205.204.00	BBVA FINANZA AUTORENTING S.A.	los renting mes de septiembre.	
	TOTAL		3.533,51

BAJAS POR DUPLICIDAD

Nº Operación/Parti- da	Tercero	Concepto	Importe (€)
22007045050	A14020200	Fra. A-0366618 (26-10-07) Consumo de Agua	114,19
292.4121.221.01	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE COR-	en Finca Aguilarejo período 24-08 a 19-10-07	
	DOBA, S.A.		
	TOTAL		114,19

Córdoba a 14 de diciembre de 2011.- El Diputado Delegado de Hacienda, Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 13.271/2010 (Corrección de anuncio)

Puesto de manifiesto el error material de hecho, en el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2010, por el cual se aprobó la Convocatoria Anual de Acción Concertada con los Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de la Provincia de Córdoba, la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2011, en virtud del artículo 105.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ha acordado: rectificar el error material del "apartado 6.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FONDOS", de la Con-

vocatoria referida, así donde dice: "El plazo máximo de remisión del certificado correspondiente al ejercicio 2010, será el 31 de marzo de 2012". Debe decir: "El plazo máximo de remisión del certificado correspondiente al ejercicio 2011, será el 31 de marzo de 2012".

Córdoba, 13 de diciembre de 2011.- La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 10.421/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 574/2011

No pudiendo desempeñar las funciones propias de mi cargo de Alcalde los próximos días 3 al 6 de diciembre de 2011, por moti-

vos de carácter personal.

Núm. 10.433/2011

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para los días 3 al 6 de diciembre de 2011, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Juan Martín Romero.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 30 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Mediante Decreto nº 12.132, de 22 de noviembre de 2011, he procedido a dejar sin efecto, el Decreto por el que se aprueban las Bases de Convocatoria para provisión de las plazas que se indican:

- 9 plazas de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a OPE de 2000, 2006 y 2010, aprobadas mediante Decreto nº 3.135 de 3 de marzo de 2011, y publicadas en el B.O.P. de Córdoba nº 91 de 16 de mayo de 2.011 y B.O.J.A. nº 88, de 6 de mayo de 2011.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Teniente Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura, Rafael Navas Ferrer.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 10.434/2011

Núm. 10.131/2011

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1 c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Central de Biomasa Sierra Nevada, S.L.U., con D.N.I./C.I.F.: B-85647287 con domicilio en Avda. de la Industria, Núm. 4, Edificio O, 28108 Alcobendas (Madrid), ha solicitado autorización sobre proyecto de actuación para línea aérea de alta tensión 132KV D/C, desde la finca Las Pozas a la Casilla de Vargas de este término municipal, bajo expediente: S.N.U.-1-2011, pudiéndose presentar las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de veinte días, que comenzará a contarse a partir del siguiente, al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 15 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª: La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.

Mediante Decreto nº 12.128, de 22 de noviembre de 2011, he procedido a dejar sin efecto, el Decreto por el que se aprueban las Bases de Convocatoria para provisión de las plazas que se indican:

- 13 plazas de Portero/a, pertenecientes a OPE 2002, aprobadas mediante Decreto nº 3.134, de 3 de marzo de 2011, y publicadas en el B.O.P. de Córdoba nº 91, de 16 de mayo de 2011 y en el B.O.J.A. nº 88, de 6 de mayo de 2011.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Teniente Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura, Rafael Navas Ferrer.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 10.432/2011

Mediante Decreto nº 12.133, de 22 de noviembre de 2011, he procedido a dejar sin efecto, el Decreto por el que se aprueban las Bases de Convocatoria para provisión de las plazas que se indican:

- 59 plazas de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a OPE de 2006, 2009 y 2010, aprobadas por Decreto nº 3.136, de 25 de febrero de 2011, y publicadas en el B.O.P. de Córdoba nº 91 de 16 de mayo de 2011 y en el B.O.J.A. nº 88 de 6 de mayo de 2011.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Teniente Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura, Rafael Navas Ferrer.

Núm. 10.435/2011

Mediante Decreto nº 12.129, de 22 de noviembre de 2011, he procedido a dejar sin efecto, el Decreto por el que se aprueban las Bases de Convocatoria para provisión de las plazas que se indican:

- 2 plazas de Coordinador/a de Programas, pertenecientes a OPE 2009 y 1 plaza de Coordinador/a de Programas, pertenecientes a OPE 2005, aprobadas mediante Decreto nº 1.983, de 23 de febrero de 2011 y publicadas en el B.O.P. de Córdoba nº 58, de 25 de marzo de 2011, en el B.O.J.A. nº 71 de 11 de abril de 2011, así como y en el B.O.E. nº 102 de 29 de abril de 2011.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Teniente Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura, Rafael Navas Ferrer.

Núm. 10.737/2011

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2011, se adoptó los Acuerdos nº 246/11 y 247/11 de aprobación inicial de una modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario y otra por un Suplemento de Crédito financiadas con baja en otra aplicación.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra los citados acuerdos, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo246/11:

EMPLEOS:

Código aplicación	Descripción aplicación	Imp. (€)
ZE10 231062300 0	"Servicios Soc. Maquinaria, instalaciones y utillaje".	30.000,00
TOTAL		30.000,00

RECURSOS:

Código aplicación	Descripción aplicación	Importe (€)
Z E10 2310 62501 0	"Servicios Sociales. Equipamiento"	30.000,00
TOTAL		30.000,00

Acuerdo 247/11:

EMPLEOS:

Aplicación	Denominación	Importe (€)
Z F10 1550 61903 0	"Via Pública. Actuaciones Especiales"	145.500
TOTAL		145.500

RECURSOS:

Concepto	Imp. (€)
Baja en la aplicación 9 J90 2320 62500 0"Distrito Periurbano Este. Mobiliario y enseres"	145.500
TOTAL	145.500

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

En Córdoba, a 7 de diciembre de 2011.- Firma electrónica del Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda y Gestión, José Mª Bellido Roche.- Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Núm. 10.765/2011

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del traslado de resolución de los expedientes de ALTA/BAJA en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, solicitado por la/s persona/s interesada/as que abajo se indica/n, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, se cita a la/s persona/s interesada/s citada/s, para que comparezca/n en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares, planta baja, en Córdoba, al objeto de ser notificados/as sobre la resolución de los expedientes que a continuación se relacionan.

La/s persona/s interesada/as deberá/n comparecer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para sea/n notifica-

da/s, significándole que si no comparece/n en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

- Expediente 2008/0031 (Baja)

Identificación de la persona interesada:

Dª María Carmen Canales Salguero (30.441.962-J)

- Expediente 2010/0014 (Baja)

Identificación de la persona interesada: D. Antonio Vargas Zamora (30.474.352-L)

- Expediente 2011/0055 (Alta)

Identificación de las personas interesadas: D. Manuel Sánchez Córdoba (29.950.898-E) y

Dª Erika Monge Palmero (75.964.372-H)

- Expediente 2011/0072 (Desistimiento)

Identificación de las personas interesadas: D. Juan José Serna Cabello (30.985.938-Q) y

Dª Sarah Elisabeth Romano (308216262)

En Córdoba a 28 de noviembre de 2011.- El Teniente de Alcalde de Presidencia, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Núm. 10.766/2011

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del inicio de expedientes de BAJA en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, solicitado por la/s persona/s que abajo se indica/n, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., y de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, se cita a la/s persona/s interesada/s citada/s, para que comparezca/n en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares, planta baja, en Córdoba, al objeto de ser notificados/as sobre el inicio de los expedientes de BAJA que a continuación se relacionan.

La/s persona/s interesada/as deberá/n comparecer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para sea/n notificada/s, significándole que si no comparece/n en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

- Expediente 2009/0024:

Solicitante: Dª Guadalupe Jaraba Seco (30.963.630-H)

Identificación de la persona interesada: D. Sergio Flores Flores (30.978.562-T)

- Expediente 2010/0034:

Solicitante: D. Antonio Daniel López Cabrera (44.370.609-K)

Identificación de la persona interesada: Dª Alicia Marín Serrano (47.485.939-R)

En Córdoba a 28 de noviembre de 2011.- El Teniente de Alcalde de Presidencia, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 10.445/2011

Por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para implantación en

suelo no urbanizable de Explotación Derivada del P.I. "Louromo Nº 12.866" Recursos de la Sección "C" Andalítica y Cuarzo, en Paraje Minas de María, Polígono 48, Parcela 42 del Catastro de Fincas Rústicas de este municipio, tramitado a instancia de Campaci, S.L.

Lo que se somete a información pública por espacio de 20 días, a fin de que los que pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las observaciones y reparos pertinentes.

Fuente Obejuna 29 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa. p.d. El/La Teniente de Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 10.416/2011

Con fecha 23 de noviembre de 2011 por esta Alcaldía se ha dictado el siguiente Decreto:

"Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente de esta Corporación, en virtud de las facultades que me confieren los artºs. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por el presente

Resuelvo:

Primero.- Delegar en la 3ª Teniente de Alcalde Concejala-Dele-

gada de Cultura, Festejos y Deportes. Dª María Dolores Amo Camino, la representación de este Ayuntamiento en la Junta Directiva de la Asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana, que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 2011, a las 11'30 horas, en el Alcázar de la Puerta de Sevilla, de Carmona.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Trasladar el contenido de esta Resolución a Dª María Dolores Amo Camino".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro 23 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 10.415/2011

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por una vez, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente	Concepto.	Nombre y Apellidos o Razón Social.	Localidad	D.N.I.
2755	Sanción de tráfico	Amor Valdajos, José Andrés	Belalcazar	30.207.837-M
2734	Sanción de tráfico	Antolí Fernández, Gema	Pozoblanco	75.708.352-B
2785	Sanción de tráfico	Araujo Cecilia, Juan	Pozoblanco	80.152.098-L
2097	Sanción de tráfico	Cabello Pastor, José Antonio	Pozoblanco	80.147.085-C
2801	Sanción de tráfico	Carmona Alcántara, Bartolomé	Pozoblanco	31.012.044-V
2773	Sanción de tráfico	Carmona Romero, Socorro	Puertollano	01.482.626-T
2770	Sanción de tráfico	Vasile, Cirneleaga	Argamasilla de Alba	X-6911692-P
2772	Sanción de tráfico	Cortés Cordero, Dolores	Córdoba	30.486.122-J
2025	Sanción de tráfico	Crespo Jordán, Rafael	Torrecampo	75.699.833-W
2751	Sanción de tráfico	Delgado Cazorla, Santiago	Córdoba	30.827.703-K
2249	Sanción de tráfico	Dorin Halosta, Adrian	Hinojosa del Duque	X-8319549-N
2799	Sanción de tráfico	Durán Suárez, Carlos	Monroy	76.026.503-A
2798	Sanción de tráfico	El Bchiri, Mohammed	Pozoblanco	X-5718417-L
2760	Sanción de tráfico	Elich Sampedro, Ana	Málaga	45.740.636-F
2769	Sanción de tráfico	Espejo Trivaldo, Antonio	Añora	80.159.554-T
2789	Sanción de tráfico	Fernández Cabrera, Diego	Pozoblanco	30.988.203-G
2759	Sanción de tráfico	Fernández Cardador, Manuel	Pozoblanco	30.211.766-R
1890	Sanción de tráfico	Fernández Fernández, Victoriano	Pozoblanco	80.151.789-D
2421	Sanción de tráfico	García Fernández, Guadalupe	Pozoblanco	43.137.750-P
1795	Sanción de tráfico	García Gómez, José	Pozoblanco	30.828.348-E
2735	Sanción de tráfico	García Gómez, Sergio	Pozoblanco	75.703.060-D
2365	Sanción de tráfico	García Madueño, David	Dos Torres	80.159.854-R
2029	Sanción de tráfico	Herruzo López, Juan Casimiro	Pozoblanco	75.694.753-M
2743	Sanción de tráfico	Hidalgo Cecilia, María Beatriz	Dos Torres	30.201.200-S

2787	Sanción de tráfico	Hidalgo Díaz, María Angeles	Fuenlabrada	30.201.508-R
2777	Sanción de tráfico	Luque Pérez, Juan Manuel	Pozoblanco	45.740.189-C
2775	Sanción de tráfico	Maldonado Cortes, Rafael	Lora del Río	47.205.382-K
2744	Sanción de tráfico	Méndez de los Angeles, Pilar	Leganes	30.169.196-G
2784	Sanción de tráfico	Molero García, Francisco Manuel	Pozoblanco	52.867.334-V
2603	Sanción de tráfico	Montoro García, Antonio	Pozoblanco	80.142.816-Y
2731	Sanción de tráfico	Morales Luque, Miguel Angel	Córdoba	30.800.952-L
2781	Sanción de tráfico	Moraru, Vergica	Vva. De Córdoba	X-6063399-R
2779	Sanción de tráfico	Muñoz Caballero, Gloria	Almadén	05.794.512-F
2168	Sanción de tráfico	Muñoz Molinero, Alfonso	Pozoblanco	30.830.802-S
1894	Sanción de tráfico	Navarro Cardador, Antonio Rafael	Pozoblanco	75.688.037-M
2782	Sanción de tráfico	Pasarela Viajes, S.L.	Sevilla	B-91015354
2396	Sanción de tráfico	Prieto Romero, José Vicente	Córdoba	45.747.663-L
2748	Sanción de tráfico	Ramírez Arroyo, Joaquín	Toledo	00.254.865-W
2780	Sanción de tráfico	Rodríguez Cortés, Antonio	Sevilla	28.867.415-T
2786	Sanción de tráfico	Rojas Cruz, Antonio Vicente	Pozoblanco	75.701.351-W
2740	Sanción de tráfico	Sánchez Castellanos, Fernando	Ciudad Real	05.692.247-T
2805	Sanción de tráfico	Sánchez Portela, José Luis	Madrid	00.418.012-X
2763	Sanción de tráfico	Sbircea Nistor, Ioan	Gador	X-8525016-C
2757	Sanción de tráfico	Sole Borrás, Alejandro	Pozoblanco	39.357.025-T
2724	Sanción de tráfico	Sovejanu, Nicu	Pozoblanco	X-8444979-T

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 24 de noviembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 10.777/2011

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de 31 de octubre de 2011, sobre expediente de modificación de crédito número 1/2011, del Presupuesto del I.M.S.C., en la modalidad de Suplemento de Crédito, cuyo resumen es el siguiente:

- Partida del Presupuesto de Gastos a la que afecta el expediente:

Partida.- Créditos iniciales.- Aumento.- Crédito total con-

signado. 233.0.227.99; 1.448.070,00 €; 72.197,13 €; 1.520.267,13 €.

- Medios o recursos que han de financiar la Modificación de Crédito:

Remanente Líquido de Tesorería, deducido de la Liquidación del Presupuesto del I.M.S.C. del ejercicio 2010; y que se imputará a la aplicación 870.01 del Estado de Ingresos del Presupuesto de dicho Organismo Autónomo para el corriente ejercicio de 2011.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

Puente Genil, 13 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 10.429/2011

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 537/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 13 de julio de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el nº 537/2010, sobre falta de amenazas y vejaciones, en los que han sido parte, Luis Ismael Martín-Lorente Rivera, como denunciante, y Laura Delgado Sánchez y Ángel Luis Gutiérrez Pérez, como denunciados.

Que debo absolver y absuelvo a Laura Delgado Sánchez y Ángel Luis Gutiérrez Pérez de la falta de amenazas y vejaciones por la que fueron denunciados, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Laura Delgado Sánchez y Ángel Luis Gutiérrez Pérez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 22 de noviembre de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Núm. 10.430/2011

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio::

Que en el Juicio de Faltas nº 487/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 13 de julio de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el nº 487/2010, sobre falta de apropiación indebida, en los que han sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio y representación de la acción pública; Francisco de la Rosa Montesinos, asistido de la Sra. Letrado D^a Carmen Gálvez Recuero, como denunciante; la entidad Inversiones Ibero-cor, S.L., como perjudicada, y Miguel Ángel Sánchez Navarro, asistido por el Sr. Letrado D. David Martínez Toledo, como denunciado.

Que debo absolver y absuelvo a Miguel Ángel Sánchez Navarro de la falta de apropiación indebida por la que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Francisco de la Rosa Montesinos, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 23 de noviembre de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Núm. 10.431/2011

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 111/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 17 de junio de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el nº 111/2011, sobre falta de injurias, en los que han sido parte, Dolores Expósito Pérez, como denunciante, y José Ignacio Muñoz Castro, como denunciado.

Que debo absolver y absuelvo a José Ignacio Muñoz Castro de la falta de injurias por la que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Dolores Expósito Pérez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 22 de noviembre de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Número 5 Córdoba

Núm. 10.418/2011

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 196/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 3 de octubre de 2011.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de faltas 196/11, seguida por una falta de lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por Marian Stoica, contra Stefan Mihai.

Que debo absolver y absuelvo a Stefan Mihai de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Marian Stoica, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 22 de noviembre de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 10.242/2011

Doña María del Rosario Salido Rodríguez, Secretaria Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio número 318/2011, a instancia de Claudia Castillejo Alonso, representada por la Procuradora doña Maria José Cabello Gutiérrez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Urbana, casa situada en la calle Fraguas de Peñarroya, señalada con el número 9 de orden, que mide de fachada 9 metros por 12 de fondo; compuesta de dos cuerpos doblados, tres habitaciones, cocina y corral; linda: Por la derecha entrando, con Joaquín Horrillo; izquierda, Desiderio Tejada; y espalda, con Pablo Camacho. Referencia catastral 0533504UH40350001XF.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, finca número 413, al folio 224, del tomo 305, libro 4, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se ha acordado citar a doña Encarnación Moruno Naranjo, a doña Ángela Castillejo Moruno, a doña María Elena, doña María Ángeles y doña María Josefa Granados Castillejo, a don José Manuel Cuello Castillejo y a don José Castillejo Alonso, como herederos de la titular registral para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 10.423/2011

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 230/2011 a instancia de la parte actora D. Alfonso Carrasquilla Belmonte contra Fondo de Garantía Salarial y Vulcanizados Pérez Rayo, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resoluciones cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.529,97 euros en concepto de principal, más la de 506 euros calculados para intereses y costas y gastos, con la responsabilidad subsidiaria de FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOP Córdoba, hacién-

doles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Decreto

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suarez.- En Córdoba, a 16 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requírase al ejecutado para que en el término de diez días manifieste en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título; con el apercibimiento de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento.

Extraer los datos de la AEAT, DGT y Catastro por medio del portal informático.

Librar oficio al S. de Indices en el caso de que en Catastro figuren bienes.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada, junto con el Auto de orden general de ejecución para que en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución haciéndose por medio de edicto en BOP.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de 25 euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Vulcanizados Pérez Rayao, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 10.419/2011

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1376/2010, Ejecución núm. 199/2011 a instancia de don José Carlos Sánchez Ruiz contra la empresa Arcadia de Córdoba S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Decreto de fecha 17/11/11 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretario Judicial Sustituto don Manuel Miguel García Suárez.- En Córdoba, a 17 de noviembre de 2011 y,

Antecedentes de hecho

Primero.- En la presente ejecución núm. 199/11, seguida en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales a instancia de José Carlos Sánchez Ruiz contra Empresa Arcadia de Córdoba S.L., se dictó con fecha 14/09/11 Auto despachando ejecución contra los bienes de la parte demandada, suficientes a cubrir el importe de las cantidades reclamadas ascendentes a 8.331,33 euros de principal, más 499,88 euros de intereses y 833,13 euros presupuestados para gastos y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial 23/09/11 y a la parte ejecutante el mismo día.

Tercero.- El ejecutado ha sido declarado en situación de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, por resolución dictada con fecha 28/06/11 en los autos de ejecución núm. 123/11.

Cuarto.- Ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

Razonamientos jurídicos

Único.- Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Decreto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Asimismo, y conforme al apartado 3 del artículo 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su insolvencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el Decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes, si bien en todo caso, se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Empresa Arcadia de Córdoba S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.331,33 euros de principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del eje-

cutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado.... deindique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Arcadia de Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial, p.o., Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.424/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 81/2011, dimanante del Procedimiento número 1125/10, a instancias de Francisco Albalá Jiménez contra Antonio Leal S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.

Dada cuenta, habiendo transcurrido el plazo concedido a las partes a los fines acordados en proveído de fecha 11/10/11 y;

Hechos

Primero.- En la presente ejecución núm. 81/11, seguida en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales sobre reclamación de cantidad, se dictó Resolución en fecha 20/07/11 decretando el embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el principal de 9000 euros, más 540 euros de intereses y 900 euros que provisionalmente se presupuestan para gastos y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Segundo.- Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante.

Razonamientos jurídicos

Único.- Disponen los arts 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fogasa, se dictará Decreto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Empresa Antonio Leal S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.000 euros de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado.... deindique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Leal S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.790/2011

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 1375/2011 seguidos a instancias de Mary Andreina Romero Espinoza contra Empresa Enma Leonor Villagómez León sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Empresa Enma Leonor Villagómez León como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de enero del 2012, a las 9,30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 2, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Empresa Enma Leonor Villagómez León para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 10.212/2011

Ref./Planeamiento ROGV 4.1.7. 2/2011

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle del Ámbito S4 del PEPCH, promovido por VIMCORSA, manteniéndose vigentes las condiciones impuestas en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 11 de enero de 2011.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOP, diario de mayor circulación de la provincia y tablones de anuncios municipales, y citación personal a los propietarios registrales y catastrales de las fincas incluidas en el ámbito.

Córdoba, 17 de noviembre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 10.793/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

D. Pedro Carrera Castillo, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 317/2010.

Localización: Parc. Las Siete Fincas, Cmno. El Quejigo.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Colocación de puerta metálica de 2 m2 aprox. por 4 m. de ancho y construcción de muro de contención de 30 m/l y 1,80 m. de altura, así como hormigonado de dos filas de camino de acceso de unos 20 m2., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mesES, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 5 de diciembre de 2011.- El Gerente, Luis Martínez Sánchez.

Núm. 10.794/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

D. Manuel Alonso Páez, en calidad de propietario - promotor.

Expediente: Nº 679/2006.

Localización: Parc. Las Siete Fincas, Cmno. San Victoriano nº 5.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Ampliación de vivienda, construyendo una 2ª planta de 80 m2 aprox. y cerramiento de 100 m/l por 2 m. de altura, hormigonado de explanada de 200 m2 aprox. y camino de entrada de 40 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 5 de diciembre de 2011.- El Gerente, Luis Martínez Sánchez.

Consortio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 10.399/2011

"La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011, emitió el correspondiente informe de aprobación sobre la Cuenta General del Consortio Provincial de

Desarrollo Económico para el ejercicio 2010.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas queda expuesta al público a efectos de reclamaciones, en las oficinas del Consortio Provincial de Desarrollo Económico, sitas en Colegios Provinciales, Avda. del Mediterráneo s/n, Edif. 1-3º, en horas hábiles de oficina y durante los 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y 8 días más a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no recibir reclamaciones en el plazo establecido, el informe de la Comisión Especial de Cuentas quedará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento".

Córdoba, a 23 de noviembre de 2011.- La Presidenta, Rosario Alarcón Mañas.

Consortio UTEDLT Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 10.331/2011

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2011, el Presupuesto General del Consortio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Alto Guadalquivir para el ejercicio 2011, se expone al público el expediente completo, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan examinarlo en la sede del Consortio, y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector, por los motivos determinados en el artículo 170.2 del antes citado texto legal.

En Montilla, a 25 de noviembre de 2011.- El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.

Núm. 10.332/2011

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2011, el Presupuesto General del Consortio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Alto Guadalquivir para el ejercicio 2012, se expone al público el expediente completo, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan examinarlo en la sede del Consortio, y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector, por los motivos determinados en el artículo 170.2 del antes citado texto legal.

En Montilla, a 25 de noviembre de 2011.- El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.

Patronato Deportivo Municipal Lucena (Córdoba)

Núm. 10.443/2011

Don José Agustín Corrales López de Ahumada, Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2011, fue aprobado provisionalmente la modificación del Presupuesto Nº 13/11 del Patronato Deportivo Municipal por bajas de créditos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 30 días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presenten reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 30 de noviembre de 2011.- El Presidente, José Agustín Corrales López de Ahumada.

Comunidad de Regantes Villafranca de Córdoba (Córdoba)

Núm. 10.392/2011

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 3 de enero del 2012 hasta el día 23 de enero del 2012, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, del recibo por el concepto de precio definitivo del m3 de agua del año 2011, por un importe de 0,0708 €/m3.

De acuerdo con los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, podrán hacer efectivos sus pagos en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras de esta ciudad o en la Caja de Recaudación de esta Comunidad de Regantes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Recaudación Ejecutiva, devengándose el veinte por ciento correspondiente al recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la ley General Tributaria y artículos 88, 91 y siguientes del mencionado Reglamento aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 diciembre.

En Villafranca de Córdoba, 29 de noviembre de 2011.- El Presidente, José Antonio de la Rosa Álvarez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Carmen González Espín Doña Mencía (Córdoba)

Núm. 10.750/2011

Yo, Carmen González Espín, Notario de Doña Mencía (Córdoba), con despacho en calle Granada, nº 24, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con número tres de expediente de las siguientes fincas:

1.- Urbana: NÚMERO CINCUENTA Y SEIS. Parcela número 56 de forma rectangular, perteneciente a la U-5 del Plan Parcial denominado PP1 Frente a la Estación de la villa de Doña Mencía, con una superficie total de 114'87 metros cuadrados. Linda: Fachada, con calle B del Plan Parcial; izquierda, con parcela número 57 siete del Plan Parcial; derecha, con parcela número 55 del Plan Parcial; y fondo, con parcelas números 60 y 61 del Plan Parcial.

Uso: Residencial y unifamiliar.

Edificabilidad: Según instrumento de planeamiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 925, libro 140, folio 149, finca número 7948, inscripción 1ª.

2.- Urbana: NÚMERO OCHENTA Y SIETE. Parcela número 87 de forma rectangular, perteneciente a la U-6 del Plan Parcial denominado PP1 Frente a la Estación de la villa de Doña Mencía, con una superficie total de 112'83 metros cuadrados. Linda: Fachada, con calle C del Plan Parcial; izquierda, con parcela número 88 del Plan Parcial; derecha, con parcela número 86 del Plan Parcial; y fondo, con parcelas números 99 y 100 del Plan Parcial.

Uso: Residencial y unifamiliar.

Edificabilidad: Según instrumento de planeamiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 925, libro 140, folio 56, finca número 7979, inscripción 1ª.

3.- Urbana: NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES. Parcela número 193 de forma rectangular, perteneciente a la U-11 del Plan Parcial denominado PP1 Frente a la Estación de la villa de Doña Mencía, con una superficie total de 115'58 metros cuadrados. Linda: Fachada, con calle F del Plan Parcial; izquierda, con parcela número 194 del Plan Parcial; derecha, con parcela número 192 del Plan Parcial; y fondo, con parcela número 210 del Plan Parcial.

Uso: Residencial y unifamiliar.

Edificabilidad: Según instrumento de planeamiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 985, libro 149, folio 210, finca número 8084, inscripción 1ª.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A.- Fechas y valor de subasta.

- En cuanto a la urbana reseñada anteriormente bajo el número 1.- Urbana: Número cincuenta y seis, finca registral número 7948, se señala la primera subasta para el día 24 de enero de 2012, a las 11'00 horas; la segunda en su caso, para el día 23 de febrero de 2012, a las 11'00 horas; y la tercera en su caso, para el día 27 de marzo de 2012, a las 11'00 horas; y en caso de mejora la licitación se realizará el día señalado por el notario dentro de los cinco siguientes a aquel en que se hubiera mejorado la postura.

El tipo para la primera subasta es treinta y nueve mil ochocientos veinticinco euros (39.825 euros), para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

- La urbana reseñada anteriormente bajo el número 2.- Urbana: Número ochenta y siete, finca registral número 7979, se señala la primera subasta para el día 24 de enero de 2012, a las 11'30 horas; la segunda en su caso, para el día 23 de febrero de 2012, a las 11'30 horas; y la tercera en su caso, para el día 27 de marzo de 2012, a las 11'30 horas; y en caso de mejora la licitación se realizará el día señalado por el notario dentro de los cinco siguientes a aquel en que se hubiera mejorado la postura.

El tipo para la primera subasta es treinta y nueve mil ochocientos veinticinco euros (39.825 euros), para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

- Y la urbana reseñada anteriormente bajo el número 3.- Urbana: Número ciento noventa y tres, finca registral número 8084, se señala la primera subasta para el día 24 de enero de 2012, a las 12'00 horas; la segunda en su caso, para el día 23 de febrero de 2012, a las 12'00 horas; y la tercera en su caso, para el día 27 de marzo de 2012, a las 12'00 horas; y en caso de mejora la licitación se realizará el día señalado por el notario dentro de los cinco siguientes a aquel en que se hubiera mejorado la postura.

El tipo para la primera subasta es treinta y nueve mil ochocientos veinticinco euros (39.825 euros), para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

B.- Todas las subastas se celebraran en la Notaría de esta ciudad de Doña Mencía, calle Granada, número 24-piso primero.

C.- La documentación y las certificaciones registrales pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

D.- Los postores deberán consignar previamente en la Notaría de esta ciudad el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

E.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

F.- Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción del dominio del lugar, días y horas fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Doña Mencía (Córdoba) a 1 de diciembre de 2011.- La Notario, Carmen González Espin.

Notaría de doña Elena Aparicio Rizzo Benamejé (Córdoba)

Núm. 10.788/2011

Anuncio de subasta de la Notaria de Benamejé

Doña Elena Aparicio Rizzo, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Iznájar (Córdoba), como sustituta de la Notaría de Benamejé (Córdoba) por vacante, hago saber:

Que ante el Notario que fue de esta villa de Benamejé, don Gonzalo Aboy García-Palao, se requirió por la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, para inicio de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 456, sobre la hipoteca constituida en escritura autorizada por el Notario que fue de Benamejé don Rafael Fernández-Crehuet Serrano el día 20 de mayo de 2008, con número 772 de protocolo, por principal de 72.000 euros. Dicho procedimiento de ejecución extrajudicial se continúa

ante mí, como notaria sustituta a requerimiento de Gonzalo Aboy García-Palao.

En el requerimiento de inicio de acta, figura como acreedor la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, domiciliada en Málaga, Avenida de Andalucía, números 10-12; y como parte hipotecante Don Juan Francisco Morán Benítez, y deudores, Doña Dolores Benítez López y Don Antonio Morán Torres.

Que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Las subastas se celebrarán en la Notaría de Benamejé (Córdoba) situada en calle Juan Nepomuceno 1.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 11 de Enero de dos mil doce, a las once horas. La segunda, en su caso, para el día 1 de Febrero de dos mil doce, a las once horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 22 de Febrero de dos mil doce, a las once horas, En el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 29 de Febrero de dos mil doce, a las once horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (91.447,64 euros). En la segunda subasta el tipo de salida es el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores sin excepción para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a, y 236-b, del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, que continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de la subasta.

Elemento tres, piso vivienda uno, en planta primera del edificio recayente a calle Eras 16 y a calle Jaén sin número, visto desde calle Eras, de esta villa de Benamejé. Con superficie útil de 97 metros y 32 decímetros cuadrados y construida de 124 metros y 97 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, salita, pasillo distribuidor, baño y tres dormitorios.

Linda, visto desde la calle Eras: Al frente, con dicha calle; derecha, con Antonio Ariza Lara; e izquierda, con Juan José Moreno Gómez, hoy con terrenos de José Aparicio Rosas.

Anejo: Le pertenece como inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1, con superficie de 20 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 15 por ciento.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 1074, libro 220, folio 221, finca 12.991, inscripción 1ª.

La Notaria, Elena Aparicio Rizzo.